

473

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente



"Hino de la consolidación del Mar de Grau"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERU  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0382-2016-UNHEVAL-RI



istos los documentos en setecientos (73) folios y un expediente que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI, del 20.ABR.2016, dispuso:

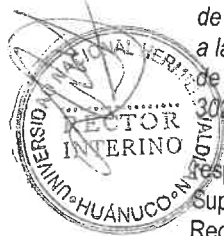
1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con Resolución N° 03074-2015-UNHEVAL-CU de fecha 07 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución N° 0244-2016-UNHEVAL-CUI de fecha 28 de marzo 2016 se modifica el Art. 5° del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato en la UNHEVAL con el siguiente texto: Art.5° Para ser postulante y contratado como Profesor Auxiliar se requiere: f) Tener el título profesional universitario en la especialidad, g) Tener el grado de maestro; h) Tener mínimo de 05 años de ejercicio profesional, a partir de la obtención del título profesional universitario; i) Tener constancia de estar habilitado del Colegio Profesional al que pertenece, en caso de que la habilitación se pierda dentro del proceso de concurso es obligación del postulante actualizarlo; en caso de no actualizarlo quedara descalificado automáticamente; asimismo, una vez declarado ganador deberá presentar para ser contratado su constancia de habilitación para el periodo de contrato, j) Otros requisitos exigidos por el Consejo de Facultad en función a sus necesidades;

Que, en el artículo 32° del Reglamento de Contrato para Docentes Universitarios, se tiene que los referidos postulantes cumplen con los puntajes mínimos en los aspectos externos superando el puntaje mínimo 16 y en los aspectos internos superando el puntaje de 24 puntos, de acuerdo al artículo 34° del Reglamento para Concurso Publico de Plazas Docentes para la UNHEVAL; por lo que corresponde que el Consejo Universitario contrate a los referidos profesionales como ganadores del Concurso Público,





*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN N° 0382-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que la Decana Interina de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 0235-2016-UNHEVAL-FCS-DI remite a la Vicerrectora Académica Interina (e) la Resolución N° 065-2016-UNHEVAL-FCS-CFI de fecha 20 de mayo 2016 donde se aprueba la contratación directa del Profesor Lic. Wilmerth Canteño Albornoz como docente Auxiliar a TC. 40 Horas para cubrir la Plaza por Concurso de Cátedra para Contrato de Docentes para el Año Académico 2016 I y II Semestre de la EAP de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, dejada por el Mg. Giancarlo Remigio Enriquez Medina en reemplazo del Dr. Roslyn Telmo Verde Gónzales quien renuncio en forma irrevocable el día 13 de mayo 2016;

Que, con Proveído N°0917-2016-UNHEVAL-VRACAD la Vicerrectora Académica Interina (E) solicita al Director de Planificación y Presupuesto para que se sirva informar si se dispone de presupuesto para poder atender lo solicitado

Que, con Oficio N° 1127-2016-UNHEVAL-OCPyP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite a la Vicerrectora Académica Interina (E) el Informe del Jefe de la Oficina de Planificación N° 0200-2016-CPyP-UNHEVAL-J donde informa que existe la disponibilidad presupuestal del Contrato Temporal en reemplazo del Docente Contratado D. Roslyn Telmo Verde Gonzáles por renuncia docente de la EAP de Ciencias de la Comunicación;

Que, con Elevación N° 0322-2016UNHEVAL-VRACAD la Vicerrectora Académica Interina (E) remite al Rector Interino el Contrato por reemplazo del Lic. Qilmerth Canteño Albornoz COMO Docente Aux. 40 H emn reemplazo del Dr. Roslyn Telmo Verde Gonzales ;

Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 2938-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15-02, con cargo a Dar Cuenta a Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

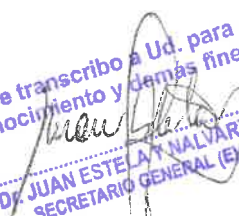
- 1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO al **Lic. Wilmerth Canteño Albornoz** como Docente AUXTC 40 Horas en reemplazo del Dr. Roslyn Telmo Verde Gonzáles por renuncia al Contrato Docente de la EAP de Ciencias de la Comunicación Facultad de Ciencias Sociales a partir del 23 de mayo 2016 al 31 de diciembre 2016 en la categoría AXTC 40 H con la partida 2.1 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios ,por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° **REMITIR** el expediente del profesional a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA**  
RECTOR (I)

  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado-CU-VRACad-AL-OCI  
FilyS-DIGA-CC-OT-UR-UEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)